

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Revista del Centro de Estudios Constitucionales

Año 1 N° 1 ISSN 0718-0195

Universidad de Talca, Santiago, Chile, 2003



Universidad de Talca. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Centro de Estudios Constitucionales
Dirección: Québec 415 esquina Avda. Condell, Providencia, Santiago, Chile
Correo electrónico: cecoch@utalca.cl Página Web: www.cecoch.cl

INTERVENCIÓN EN HOMENAJE AL PROFESOR ALEJANDRO SILVA BASCUÑÁN

Enrique Silva Cimma (*)

PROLEGÓMENOS

He sido invitado a participar, junto al ex Presidente Aylwin, en este homenaje al Profesor Alejandro Silva Bascuñán que le otorga la Universidad de la tierra que lo vio nacer. Ello constituye para mí un gran honor y un placer. Me he encontrado en la vida política y académica durante los últimos 50 años con el Profesor Silva Bascuñán. Tenemos en común el privilegio, pero también la angustia, de ser testigos y actores de esa vida política y jurídica.

De Alejandro Silva Bascuñán nada diré sobre la historia de su vida, quiero hablar más bien sobre la forma en que he visto su obra, y como nos hemos relacionado durante estos largos años de nuestras vidas.

Con el Prof. Silva Bascuñán hemos tenido más de una vez diferencias y, por qué no decirlo, hasta discrepancias. Él es católico, yo agnóstico. Él cree en el derecho natural, yo en un derecho positivista y racionalista. Él es un demócrata cristiano, yo un social demócrata. Él cree que la crisis política del 73 tiene como testigo incómodo al Tribunal Constitucional de la época, yo era a la época el Presidente de dicho tribunal y ciertamente tengo una visión distinta sobre el tema.

En fin tenemos una cultura, un contexto, unas sensibilidades distintas, pero saben, tenemos una grandiosa coincidencia. Ambos abrazamos el Derecho Público, él el Constitucional y el Administrativo. Y esta coincidencia es más fuerte que cualquiera de nuestras diferencias. Ha implicado que miremos el mundo desde ese maravilloso encuentro entre libertades públicas y poderes estatales. El Derecho

(*) Abogado, ex ministro de Relaciones Exteriores (1990-1994).

Público no puede desvincularse de la historia y, muy especialmente, de la historia política; en ella encuentra su verdadero fundamento y de ella recibe su filosofía sus trazos característicos. Sin embargo, subsiste gracias a un prodigio diariamente renovador.

Nos une además la misma convicción de que la vida es posible vivirla porque creemos en el valor del amor y del trabajo. Pero me complace decirles que por eso me siento amigo, muy amigo de Alejandro. Y siempre lo he considerado en lo más amplio del concepto un hombre de bien, cariñoso, que piensa siempre en el fondo espiritual y generoso de la vida, incapaz de sentir odios y rencores y abstraído permanentemente en sus pensamientos espirituales hasta el punto de transformarse en una suerte de Sabio distraído. Permítanme que les cuente una anécdota que lo retrata.

Viajamos juntos a Alemania hace muchos años un reducido grupo de profesores universitarios. Alejandro, Máximo Pacheco, Eduardo Novoa y yo. Máximo y yo andábamos con nuestras esposas y él se juntaría con Alicia en Berlín. En Frankfurt compró un maletín de viaje que lo tenía muy orgulloso. En realidad, el maletín era común en Alemania. Nuestro viaje resultó accidentado por un fuerte temporal de nieve que nos impidió salir en avión de Frankfurt a Berlín. Decidimos trasladarnos en Pullman Bus hasta Hannover. Allí empezamos a hacer esfuerzos para seguir en avión. Como la partida se retrasaba, resolvieron ir todos a tomar té en el aeropuerto y me dejaron en el inmenso salón del despacho, cuidando los bultos de mano de la delegación. Naturalmente, Alejandro me encargó en extremo su maletín. De repente una pareja de alemanes muy seria se acerca cautelosamente y hace un ademán de retirar precisamente el bulto de Alejandro. Yo sin hablar alemán me opuse tenazmente con señas a tal intento. Se alejó el matrimonio un tanto desconcertado, pero al poco rato vuelven a aparecer y me hacen una venia. El marido toma sin vacilar el dichoso maletín, sin que yo pueda oponerme. Decididamente comienza a correr el cierre y extrae ropa interior de mujer, me hace señas para demostrarme que es de su cónyuge. Pueden ustedes imaginar mi sorpresa. Mi duda es, ¿puede ser eso de Alejandro, un regalo que lleva a su esposa? No me quedó más que inclinarme ante la evidencia. ¿Y que pasó con el verdadero maletín que Alejandro me había confiado? Simplemente estaba junto a él en el café del segundo piso del aeropuerto en donde se había dirigido con los demás.

Creo que esta anécdota retrata la simpatía y distracción de un autor eminente y querido compañero.

Pero vamos al homenaje tan justificado a este hombre sabio.

EL JURISTA

Alejandro Silva Bascuñán, ha reconocido en otra oportunidad que su pasión y cariño fueron depositados originalmente en el Derecho Civil. En efecto, su primera publicación fue la **Cesión de Derechos**. Sin embargo, nos ha recordado que fue el profesor Pedro Lira Urquieta, quien lo llevó y entusiasmó para iniciar su carrera en el Derecho Constitucional. Carrera que ha sido sin duda exitosa. Es un eminente maestro, siendo difícil concebir un jurista más calificado que él, para explicar nuestro sistema constitucional.

En efecto, el año 1963 se publicó un libro que marcaría al derecho público chileno. Era el **Tratado de Derecho Constitucional**, en tres tomos, del Prof. Silva Bascuñán. Si Jorge Hunneus fue el autor que explicó de manera más notable la Constitución de 1833, Alejandro Silva era quien, a mi juicio, explicaba mejor la Constitución de 1925.

Hoy el Prof. Silva Bascuñán ha decidido publicar una nueva edición de su tratado aparte de muchas monografías que ha ido produciendo a través de su vida. Ciertamente, esta nueva edición incide en otra Constitución, en la cual él participó en su origen y que yo he criticado desde siempre en su gestación y en algún aspecto de su contenido. Sin embargo se transforma esta obra, no sólo por su cantidad (ocho volúmenes), sino también por sus notables explicaciones, en la producción de un jurista que ha realizado el estudio más notable de esa Constitución. Pendiente quedan así los tomos relativos a Administración Regional y Local, y particularmente, el concerniente a garantías y derechos constitucionales, materia esta última de una sorprendente ausencia en nuestra literatura jurídica.

Al profesor Silva Bascuñán debemos reconocerle la forma en que explica el fenómeno constitucional. Alejandro Silva entiende claramente, y ello se acredita leyendo su obra, que la Constitución es fruto de procesos culturales.

En efecto, la Constitución constituye el poder y lo limita. No es sólo un texto jurídico, sino también un contexto cultural. Comentarios, textos, instituciones y procedimientos simplemente jurídicos no llegan a abarcarla. La Constitución no es sólo un orden jurídico para juristas, que ellos debieran interpretar de acuerdo con las viejas y nuevas reglas de su oficio. Actúa esencialmente también, como guía para no juristas: para ciudadanos y grupos.

No es la Constitución sólo un texto jurídico o un entramado de reglas normativas sino también expresión de una situación cultural dinámica, medio de la autorrepresentación cultural de un pueblo, espejo de su legado cultural y fundamento de sus esperanzas. Las Constituciones vivas, como obra de todos sus intérpretes en una sociedad abierta, son más bien, de acuerdo con su forma y su contenido, expresión y mediación de cultura, marcos para la recepción y (re)producción cultural, así como archivo cultural para las informaciones, las experiencias, las vivencias y el saber popular

recibidos. Correspondientemente, su modo -cultural- de vigencia se encuentra a mayor profundidad: queda descrito del modo más bello en la imagen de Goethe, actualizada por el H. Séller, de que la Constitución del Estado es una “forma acuñada que viviendo se desarrolla”. En otras palabras, la Constitución tiene un sentido histórico en su origen, pero por sobre todo es un proyecto de futuro que se construye todos los días.

La obra del profesor Silva Bascuñán, la podemos entender en su singular relevancia si tenemos presente que desde el punto de vista jurídico, un pueblo tiene una Constitución que, considerado culturalmente de modo más amplio le permite estar en mejor o peor forma constitucional. El acatamiento de una Constitución, su arraigo en el *ethos* ciudadanos y en la vida de los grupos, su incardinamiento con la comunidad política; todo ello tiene ciertamente como presupuesto determinadas regulaciones jurídicas, pero en ellas no reside aún una garantía de que el Estado constitucional sea real. Lo jurídico es sólo un aspecto de la Constitución como cultura. Que aquello se haya logrado se manifiesta sólo en cuestiones como: ¿existe un consenso constitucional como vivencia? ¿Tiene el texto jurídico de la Constitución una correspondencia en la cultura política de un pueblo? ¿Han cobrado realidad las partes específicamente jurídico-constitucionales y jurídico-culturales de una Constitución de tal modo que el ciudadano se pueda identificar con ellas? En otras palabras: la realidad jurídica del Estado constitucional representa sólo una parte de la realidad de una Constitución viva, que, en profundidad, es de naturaleza cultural.

Esta explicación es la que me inspira a la obra del Profesor Silva Bascuñán. ¿No es esto lo más importante que nos deja la Universidad y la vida académica? Encontramos a pesar de las diferencias, respetando siempre las respectivas convicciones. Todo en un mismo país, con un solo sistema jurídico y con la misma Constitución. Sin embargo, con sensibilidades y percepciones que, pudiendo ser distintas, nos conducen a aspirar al logro de la felicidad de la vida humana. Y allí, claramente nos encontramos en una meta común.

El profesor Silva Bascuñán es, sin duda, el jurista más importante para el Derecho Constitucional chileno de estos últimos 50 años. Cualquier Homenaje, que ya ha recibido varios, nos da cuenta en sentido de justicia de sus aportes. A lo mejor una obra colectiva de varios volúmenes a la cual nos convoquen a los viejos y a los jóvenes, nos permita llegar a reiterar en Alejandro su verdadero aporte a nuestra cultura jurídica.

De antiguo las sociedades han honrado a sus maestros. Esa tradición no la debemos abandonar jamás. La Universidad de Talca y sus ilustres autoridades, nos están dando hoy testimonio de cuánto honran esa tradición y lo han materializado otorgando su máxima distinción, la medalla Abate Juan Ignacio Molina a uno de los más preclaros constitucionalistas chilenos.

Por nuestra parte nos adherimos a tan justificado homenaje.